

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto de abastecimiento de riego de 30 hectáreas en el término municipal de Calatayud (Zaragoza) y su estudio de impacto ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 y en la disposición transitoria segunda de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) La SAT Número 7 Ara Fruca de Calatayud ha iniciado los trámites para la ampliación de la superficie regable cuyos datos más relevantes son los siguientes:
 1. Solicitante: SAT Número 7 Ara Fruca de Calatayud con domicilio en Polígono La Charluca, parcela P-13; 50300-Calatayud (Zaragoza). CIF-50652403.
 2. Datos de la instalación: Puesta en riego de 22,36 ha.
 3. Ubicación: Términos Municipal Calatayud (Zaragoza).Dicha transformación está sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, conforme a la Resolución del INAGA, de 13 de noviembre de 2014, expediente 5000201/01f/2014/0b715, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con la ampliación del referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- c) Los órganos de los que se puede obtener información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son: Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza y Ayuntamiento de Calatayud, siendo el plazo disponible para su presentación de treinta días desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", o desde la última inserción del presente aviso en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento referido.
- d) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular la declaración de impacto ambiental en relación con la transformación en regadío del referido proyecto, la cual está configurada como un informe preceptivo y determinante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.
La resolución de la autorización administrativa del proyecto es un acto definitivo contra la que podrán interponer los recursos que en su caso correspondan.
- e) El proyecto de transformación en regadío así como su estudio de impacto ambiental, se encuentran disponibles al público en los lugares que se citan, así como en la siguiente dirección web:
<http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica>.
- Oficina del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza (plaza San Pedro Nolasco, 7 50071-Zaragoza).
- Oficina del Ayuntamiento de Calatayud.
- f) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y administraciones públicas afectadas.
La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 25 de mayo de 2015.— El Director General de Desarrollo Rural, Luis Marruedo Espeja.